



CARÁTULA PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

1.- OBJETO DE LA SUBASTA:

Enajenación de los inmuebles que se relacionan en el ANEXO VI y se describen en el ANEXO VII.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2019/90

4.- TIPO DE LICITACIÓN:

Se relacionan para cada uno de los bienes inmuebles en el ANEXO VI.

5.- FIANZA PROVISIONAL:

El 20 % del tipo de licitación del bien o bienes a los que se opta.

6.- PLIEGO DE CONDICIONES:

Se encuentra a disposición de los interesados en:

- Registro e Información de Hacienda de la Diputación Foral de Álava (c/ Samaniego, 14-Planta baja, Vitoria-Gasteiz).
- Servicio de Patrimonio (C/ Samaniego 14 -4ª planta Vitoria-Gasteiz).
- Página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus).

7.- DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE:

Puede solicitarse y/o consultarse en:

- Servicio de Patrimonio (C/ Samaniego n. 14-4º planta, Vitoria-Gasteiz)
- Dirección de correo electrónico: patrimonio.finanzas@araba.eus
- Página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus)

La documentación relativa a los lotes 10 a 31 (garajes en El Escorial) se podrá solicitar en la Inmobiliaria Jovy, Plaza de la Constitución, 0, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid. Asimismo, la visita a los garajes deberá ser concertada con dicha inmobiliaria.





8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el día siguiente a la publicación en el BOTA de Anuncio de la convocatoria de la presente subasta hasta el día 30 de septiembre de 2019.

9.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza Provincia núm. 5 bajo) VITORIA-GASTEIZ. Las proposiciones podrán también ser remitidas por correo en los términos establecidos en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

Dos sobres ("A" y "B") con el contenido señalado en el Pliego de Condiciones y con la leyenda "SUBASTA DE INMUEBLES 2019" (Expresar el nombre del bien inmueble al que se opte).

Cada persona licitadora podrá presentar únicamente una sola proposición para cada inmueble. La infracción de esta norma dará lugar a la desestimación de todas las propuestas por él suscritas.

11.- MODELO DE INSTANCIA:

Se adjunta a los Pliegos de Condiciones como Anexo I.

12.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- Sr. Director de Finanzas y Presupuestos, que será el Presidente.
 - Sr. Jefe del Servicio de Intervención.
 - Sr. Jefe del Servicio de Patrimonio.
 - Sr. Jefe de la Secretaría Técnica de Hacienda Finanzas y Presupuestos, que a su vez ejercerá de Secretario de la Mesa.
- ❖ En cualquiera de los casos anteriores, podrán delegar en otra persona.

13.- APERTURA DE PLICAS:

Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias.

14.- ADJUDICACIÓN:

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La adjudicación deberá recaer en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de apertura.

15.- PAGO DEL PRECIO:

UN MES a partir de la notificación de la adjudicación.



16.- TRIBUTOS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES:

Los tributos se satisfarán por las partes de acuerdo con la normativa vigente.

Los gastos notariales y registrales serán a cargo de la parte adjudicataria-adquirente.

17.- FIRMA DE ESCRITURAS:

La parte adjudicataria podrá requerir a la Administración para su firma una vez haya efectuado el pago de la totalidad del importe por el que le hayan sido adjudicados el bien o bienes inmuebles correspondientes.

18.- DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES.

El bien/es inmueble/s se pondrá a disposición de la adjudicataria una vez se haya pagado la totalidad del importe por el que le haya sido adjudicado y en todo caso, en el momento de la firma de escrituras.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2019



PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

I.- OBJETO.

Es objeto del presente Pliego la enajenación de varios inmuebles propiedad de la Diputación Foral de Álava, que se relacionan en el ANEXO VI.

La descripción pormenorizada de cada bien inmueble se realiza en el ANEXO VII.

II.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento abierto mediante subasta pública y a través de presentación en sobres cerrados, al alza sobre el tipo de licitación.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.

El que se determina en el punto 4 de la Carátula.

IV.- FIANZA PROVISIONAL.

1.- Para tomar parte en la subasta será necesario constituir la fianza provisional que se especifica en el punto 5 de la Carátula.

2.- La fianza podrá constituirse de cualquiera de las siguientes formas, acreditándose tal hecho mediante alguno de los documentos que a continuación se indican:

- Si la fianza se constituye en metálico, el resguardo de su ingreso en la/s cuenta/s corriente/s ordinarias que la Diputación mantiene en cualquier entidad bancaria o de ahorro con sucursal abierta en el Territorio Histórico de Álava.

- Cuando se trate de aval bancario, justificante de su ingreso en el Servicio de Gestión Financiera de esta Diputación Foral, salvo que las personas licitadoras opten por presentar el documento donde conste el aval, debidamente bastantado por los Servicios de Gestión Financiera, formando parte de la documentación que acompañe a la proposición que se formule.

- Por contrato de seguro de caución, celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo e caución.

- De utilizarse aval bancario para la constitución de la fianza, deberá ajustarse al modelo oficial aprobado por esta Diputación Foral (se adjunta modelo como Anexo III) y estar emitido por Banco o Caja de Ahorro, con sucursal abierta al público en el Territorio Histórico de Álava, o por Entidad de Seguros, debidamente autorizada para ello por esta Diputación Foral y con domicilio o delegación en Álava, o bien por Sociedad de Garantía Recíproca, con domicilio social en Álava, y asimismo, debidamente autorizado por los Apoderados o Apoderadas de la Entidad avalante que tengan poder suficiente para obligarle plenamente y ser bastantado por el Servicio de Gestión Financiera de la Diputación Foral de Álava.



3.- La garantía quedará afectada al cumplimiento por parte de la persona adjudicataria de la formalización del contrato y al pago del precio de la adjudicación, constituyendo, en este último caso, parte de dicho precio si ha sido depositada en metálico. Asimismo, la retirada injustificada de una proposición dará lugar a la incautación de la fianza.

4.- La garantía se extinguirá y será devuelta a las licitadoras que no resulten adjudicatarias inmediatamente después de la formalización del contrato de compraventa por parte de las personas a quienes se hayan adjudicado los bienes.

V.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A) Lugar de presentación.

Las personas licitadoras que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar su proposición en los lugares establecidos en el anuncio de la convocatoria y señalados en el punto 9 de la Carátula.

B) Plazo de presentación.

El señalado en el punto 8 de la Carátula.

C) Forma de presentación.

Se presentarán dos sobres, señalados con las letras "A" y "B", con la leyenda que se expresa en el punto 10 de la Carátula, debiendo venir firmados por la persona que presente la oferta y nombre del que la presenta o su apoderado o apoderada.

1.- El sobre "A" se limitará a contener la proposición económica, ajustada en todo al modelo que se acompaña como Anexo I al presente Pliego.

2.- El contenido del sobre "B" será el siguiente:

2.1 En el supuesto de personas físicas, se deberá acompañar fotocopia del DNI.

En el supuesto de personas jurídicas, fotocopia del NIF y escritura o acta de constitución con todos los requisitos legales, debiendo estar debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en los Registros Públicos correspondientes o autorizada administrativamente, en los casos en que la normativa vigente así lo imponga, con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

2.2. En caso de que el o la firmante de la propuesta actúe en representación de una tercera persona o sociedad, deberá presentar, asimismo, escritura de apoderamiento a favor de quien presente la proposición, con facultades bastantes para la adquisición de los bienes inmuebles, debiendo estar bastantada por la Sra. Secretaria de la Diputación Foral de Álava o quien legalmente le sustituya.

2.3. Declaración firmada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que según la legislación vigente excluya de la contratación administrativa, según modelo que figura como Anexo II del presente Pliego de Condiciones Administrativas.

2.4. Declaración de no estar comprendida la persona física o las administradoras de la persona jurídica que efectúe la oferta en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al



Servicio de las Administraciones Públicas o de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, según el modelo que figura en el Anexo II.

2.5. Certificaciones expedidas por la Diputación Foral o Delegación de Hacienda y por la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Estas circunstancias podrán acreditarse mediante declaración expresa responsable según modelo que se adjunta como Anexo IV o similar. En tal supuesto, las personas adjudicatarias propuestas, para poder serlo definitivas deberán acreditar en el plazo de diez días el cumplimiento de dichas circunstancias mediante las correspondientes certificaciones.

2.6. Documentación acreditativa del ingreso o constitución de la fianza.

2.7. Entidad bancaria o de ahorros y número de cuenta en la que pueda efectuarse la devolución de las fianzas (Anexo V).

Los documentos citados, con excepción de las copias del DNI o NIF en su caso, podrán presentarse en originales o mediante copias cotejadas por la Administración.

Para la presentación de proposiciones por correo habrá de observarse fielmente las prescripciones contenidas en el artículo 80 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, sin cuyo cumplimiento no serán admitidas.

VI.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación queda establecida en el punto 12 de la Carátula Particular.

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el lugar, día y hora señalados en el punto 13 de la Carátula, y en acto público, se procederá a la apertura y lectura de los sobres que contienen la oferta económica.

Previamente a este acto, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación (sobres "B"), examinando y calificando los documentos allí incluidos, de lo que se levantará la correspondiente Acta, pudiendo concederse a las personas licitadoras un plazo de tres días para la subsanación de defectos materiales o de hecho, con excepción del pago de la fianza y de la presentación de la oferta económica, cuya falta dará lugar en todo caso a la exclusión de la oferta.

VIII.- ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura pública del sobre "A" se acordará por la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación a la mejor propuesta económica. La adjudicación tendrá lugar en los TREINTA DÍAS hábiles siguientes a la apertura de las ofertas recibidas, o en su caso, una vez completada la documentación por las personas adjudicatarias.

IX.- PAGO DEL PRECIO.

Una vez notificada la adjudicación definitiva, la parte adjudicataria efectuará el pago de la cantidad adjudicada en el plazo de UN MES. Si transcurrido dicho plazo no se efectuaran los ingresos, se entenderá renunciada la adjudicación, con pérdida de la fianza, en cuyo caso, y de acuerdo con la legislación contractual vigente, podrá adjudicarse la finca a la segunda mejor oferta.



X.- PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE.

- 1.- Los Pliegos de Condiciones de la subasta se encuentran para su examen o recogida en las oficinas de Información de Hacienda de la Diputación Foral de Álava (C/ Samaniego, 14-Planta baja, de Vitoria-Gasteiz), en las Oficinas del Servicio de Patrimonio (C/ Samaniego, 14-4ª Planta), en horario de oficina y en la página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus).
- 2.- La documentación relativa a los bienes inmuebles a subastar se encuentra disponible para su examen en el Servicio de Patrimonio de la Diputación Foral de Álava, en la página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus) y puede ser solicitado en la dirección de correo electrónico: patrimonio.finanzas@araba.eus.
- 3.- La documentación relativa a los lotes 10 a 31 (garajes en El Escorial) se podrá igualmente solicitar en la Inmobiliaria Jovy, Plaza de la Constitución, 0, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid. Asimismo, la visita a los garajes deberá ser concertada con dicha inmobiliaria.

XI.- CONDICIONES DE LA COMPRA-VENTA.

- 1.- La venta de los inmuebles subastados se realiza como un "cuerpo cierto" y, por lo tanto, nada deberán reintegrarse las partes si resultare en la realidad una cabida superior o inferior a la expresada en los Pliegos de Condiciones o en los títulos de propiedad.
- 2.- La Diputación Foral de Álava responderá de toda evicción que de la situación jurídica de la finca pudiera derivarse de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil.
- 3.- La Diputación Foral de Álava procederá a la regularización jurídica y registral de los bienes adjudicados antes de la firma de la escritura pública o de la entrega de los mismos a las partes adjudicatarias.
- 4.- La parte adjudicataria, una vez producida la puesta a disposición del inmueble (de acuerdo con lo establecido en la cláusula XIV del presente Pliego) correrá con todos los gastos que deriven del dominio y del uso de la finca, no siendo responsable la Administración a partir de dicho momento, salvo vicios ocultos, del inmueble objeto de la adjudicación.
- 5.- La Diputación Foral de Álava no será responsable del ejercicio de derechos legalmente establecidos preexistentes sobre la finca subastada, salvo el caso de saneamiento por evicción, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil u otros textos legales.

XII.- TRIBUTOS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

Serán de cuenta de la parte adjudicataria la totalidad de los gastos notariales y registrales que provoque la formalización e inscripción de la compraventa, incluyendo el de las segregaciones que fuera necesario realizar.

En cuanto a los tributos que graven la operación de compraventa serán de cuenta de las partes con arreglo a lo establecido en la legalidad vigente.

XIII.- FIRMA DE ESCRITURAS.

La parte adjudicataria podrá requerir a la Administración para la firma de escrituras públicas de compraventa, una vez haya efectuado el pago de la totalidad del importe por el que se le haya adjudicado el inmueble.

Los gastos derivados de dicha formalización y de la inscripción en el Registro, en su caso, correrán íntegramente a cargo de la parte adquirente.



XIV.- DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES.

Las partes adjudicatarias podrán disponer de los inmuebles, una vez que se haya producido el pago efectivo de la totalidad del precio de adjudicación, y en todo caso, en el momento de la firma de escrituras.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2019



ANEXOS

I.- Proposición económica.

II.- Declaración de no estar incurso o incurso en incompatibilidades o prohibiciones.

III.- Modelo de Aval.

IV.- Declaración responsable de hallarse al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

V.- Documento para devolución de fianza depositada en metálico.

VI.- Relación de los bienes inmuebles a subastar y tipos de licitación.

VII.- Descripción de los bienes inmuebles a subastar.



ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. /Dña.
con DNI nº domicilio en
.....
teléfono dirección de correo electrónico
en nombre propio o en representación de
con CIF/DNI nº domiciliada en
.....
según poder suficiente en Derecho,

DECLARA:

I.- Que ha quedado enterado/a del Anuncio de convocatoria de subasta para la enajenación de inmuebles propiedad de la Diputación Foral de Álava.

II.- Que conoce la Carátula Particular, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y los Anexos que rigen la citada licitación y que por ello los asume plena y totalmente.

III.- Que toma parte en la subasta para la adquisición del inmueble denominado LOTE
....., y oferta por el mismo
la cantidad de euros (en letra),
excluidos los impuestos y gastos que graven la transmisión.

En, a de de 2019

Fdo.:



A N E X O I I

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO/A EN INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

D./ Dña.
con domicilio en
.....
tfno. dirección de correo electrónico
en nombre y representación de
con domicilio en
y código de Identificación Fiscal declaro bajo responsabilidad:

Que ni la firmante, ni la entidad a la que representa, en su caso, se encuentran incursas en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la Administración recogidas en la normativa vigente.

Que ni la firmante ni las administradoras de la persona jurídica a la que represento, se encuentran incluidas en ninguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni los de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y en mérito de ello, firmo la presente, ade 2019

Fdo.:
DNI



A N E X O I I I
MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

.....
NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)

en..... en la calle/plaza/avenida,

código postal....., localidad....., y en su nombre (nombre y apellidos de las personas apoderadas).....

con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social de la persona avalada).....

.....
NIF, en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por la garantizada)

.....
ante la Administración, por importe de: (en letra y en cifra)

.....
La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto a la obligada principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración, con sujeción a los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Administración o quien en su nombre sea habilitada legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los/as apoderados/as)

BASTANTEO DE PODERES POR LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS FUNCIONES DE BASTANTEO DE LA ADMINISTRACIÓN

Fecha

Número o código



A N E X O IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / Dña.
con domicilio en
en nombre propio o en representación de
con domicilio en
y DNI según poder suficiente en Derecho, efectúa bajo responsabilidad la siguiente
declaración:

Que la firmante, o la entidad a la que representa, en su caso, se encuentra al corriente en el
cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En mérito de lo cual firma la presente, en a dede 2019.

Fdo.:



A N E X O V

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN METÁLICO

D. / Dña.
con domicilio en
.....
tfno. dirección de correo electrónico
en nombre y representación de
con domicilio en.....
y Código de Identificación Fiscal

EXPONE

Que ha depositado en la Cuenta Corriente de la DFA en el Banco / Caja (indicar denominación)
.....
el importe de euros,
(Especificar importe en letra y número), en concepto de fianza provisional para la enajenación
mediante subasta abierta del inmueble
.....

SOLICITA

Que, en el caso de no resultar adjudicatario/a de la finca arriba mencionada, le sea ingresado el
importe correspondiente a la fianza provisional en el número de cuenta que se indica a continuación
(cumplimentar la información solicitada en el documento de la hoja siguiente, **que deberá ser
presentado en formato original y contener el sello de la entidad bancaria**).

En, a de de 2019

Fdo.:



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Hirugarrenen fitxa

Ficha de terceros

VER: 06

HIRUGARRENAREN DATUAK ■ DATOS DEL TERCERO

IFZ ■ NIF

Sozietatearen izena ■ Razón social

Izena ■ Nombre

1.Abizena ■ Apellido 1

2.Abizena ■ Apellido 2

Helbidea (kalea) ■ Dirección (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herraldea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P.K. ■ C.P.

1.Telefona ■ Teléfono 1

2.Telefona ■ Teléfono 2

Faxa ■ Fax

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

AFAK ORDAINKETAK EGITEKO BANKUKO DATUAK ■ DATOS BANCARIOS PARA QUE D.F.A. LE REALICE PAGOS

FINANTZA ENTITATEA ■ ENTIDAD FINANCIERA

BANKUA ■ BANCO	<input type="text"/>
IBAN	SWIFT
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ez bada banku-konturik behar, markatu ■ Marcar, si no precisa cuenta bancaria

Baimendu egiten dut emandako datuak aurrekontu eta aurrekontu kanpoko burutzapen eragiketak izapidetzeko erabiliak izateko ■ Doy mi consentimiento para que los datos facilitados sean utilizados para la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria

Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■ Conforme entidad financiera (firma y sello)

Kontu korrontearen titularrak doakion hirugarrena bera behar du izan ■ La titularidad de la cuenta bancaria debe coincidir con el/la interesado/a

Hirugarrenaren Sinadura eta/edo enpresaren zigilua ■ Firma Interesado/a y/o sello empresa

.....(e)ko.....aren.....(e)an
En..... a..... de..... de.....

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) jasotakoa betetzeko xedearekin, jakinarazten dizugu zuk ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko Hirugarren Fitxategian sartuko direla, aurrekontu eta aurrekontu kanpoko burutzapen eragiketak izapidetzeko egiten baititu tratamendu horiek. Datu horiek isilpekoak dira eta horixe bermatzen dugu, ez baitzaizkie jakinaraziko hirugarrenei, salbu eta legez baimentzen diren kasuetan. DBEOk onartzen dituen eskubideak, hau da, datuak eskuratu, zuzendu, ezabatu, aurka egin eta mugatzeak, egikaritu ahalko dituzu. Horretarako, nahikoa duzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistro Bulegora (Probintzia plaza, 5. 01001, Gasteiz, Araba) joatea. Argibide gehiagorako: <http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. nos facilita van a ser incluidos en el Fichero de Terceros titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, tanto de gastos como ingresos. Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información: <http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>



ANEXO VI

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES A SUBASTAR

LOTE	DENOMINACIÓN	TIPO DE LICITACIÓN
1	OFICINA en Vitoria-Gasteiz, calle General Álava 10. Oficina número 7, de 204,23 metros cuadrados	178.200,00 euros
2	PLAZA DE GARAJE N° 82, ubicada en la planta cuarta de sótano en General Álava 10.	22.000,00 euros
3	PLAZA DE GARAJE N° 84, ubicada en la planta cuarta de sótano en General Álava 10.	22.000,00 euros
4	PLAZA DE GARAJE N° 85, ubicada en la planta cuarta de sótano en General Álava 10.	22.000,00 euros
5	PLAZA DE GARAJE N° 87, ubicada en la planta cuarta de sótano en General Álava 10.	22.000,00 euros
6	36,363 por ciento de un SOLAR en Lasarte. Polígono 13 Parcela 69 de Vitoria-Gasteiz, de 1.930,57, de metros cuadrados.	60.000,00 euros
7	CASERIO en Okondo. Edificio en mal estado de conservación con terreno propio de 38.537,49 metros cuadrados.	54.402,15 euros
8	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 12.	5.000,00 euros
9	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 14.	5.000,00 euros
10	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 24.	5.000,00 euros
11	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 25.	5.000,00 euros
12	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 26.	5.000,00 euros
13	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 29.	5.000,00 euros



LOTE	DENOMINACIÓN	TIPO DE LICITACIÓN
14	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 30.	5.000,00 euros
15	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 31.	5.000,00 euros
16	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 32.	5.000,00 euros
17	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 37.	5.000,00 euros
18	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 38.	5.000,00 euros
19	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 39.	5.000,00 euros
20	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 43.	5.000,00 euros
21	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 44.	5.000,00 euros
22	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 45.	5.000,00 euros
23	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 51.	5.000,00 euros
24	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 52.	5.000,00 euros
25	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 55.	5.000,00 euros
26	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 56.	5.000,00 euros
27	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 57.	5.000,00 euros
28	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 58.	5.000,00 euros
29	GARAJE en El Escorial, Provincia de Madrid, calle Alfonso XIII, número 15, parcela 61.	5.000,00 euros



ANEXO VII

LOTE 1

Oficina ubicada en el número 10 de la calle General Álava de Vitoria-Gasteiz. Es la número 7, se encuentra en la cuarta planta, ocupa una superficie de 204,23 metros cuadrados y se encuentra dividida en varias salas y despachos.

LOTES 2 a 5

Plazas de garaje números 82, 84, 85 y 87, ubicadas en el número 10 de la calle General Álava de Vitoria-Gasteiz, planta cuarta de sótano. Tienen una superficie aproximada de 27,21 metros cuadrados.

LOTE 6

36,363 por ciento de un solar en Lasarte. Polígono 13 Parcela 69 de Vitoria-Gasteiz, de 1.930,57 metros cuadrados. La Diputación Foral es copropietaria junto con un particular y la Junta Administrativa de Lasarte. La escritura contempla el aprovechamiento residencial bifamiliar.

LOTE 7

Caserío en Okondo, parcela 150 del polígono 3. Se trata de un caserío en mal estado de conservación con un terreno propio de 38.537,49 metros cuadrados.

LOTES 8 a 29

Se trata de 22 plazas de garajes ubicadas en un edificio situado en el municipio de El Escorial, Madrid, calle Alfonso XIII número 15.

julio de 2019